**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 162 -2021-MDJN/A**

Jesús Nazareno, 11 AGO 2021

**VISTO:**

El Informe Nº 311-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Áreas de Recreación y/o Infraestructura en AA.HH. Villa San Cristóbal y Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000998, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, con Resolución Directoral N° 009-2021-TP-DE, modificada por Resolución Directoral N° 016-2021-TP/DE, se aprueba la "Guía para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (AII) dirigida a los Organismos Proponentes", conforme al anexo de dicha Resolución Directoral;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 028-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para el financiamiento del Programa "Trabaja Perú", se establece que, dicha norma tiene por objeto dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera, para la ejecución de actividades de intervención inmediata a través del Programa "Trabaja Perú" en diversos Gobiernos Locales, que permita generar empleos temporales e ingresos a favor de la población más vulnerable;

Que, a través del numeral 2.1 del artículo 2° del referido Decreto de Urgencia se autoriza al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para que a través del Programa "Trabaja Perú", a partir de la entrada en vigencia de dicha norma, implemente el desarrollo de actividades de intervención inmediata para 1,141 Gobiernos Locales en distritos focalizados, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional por la COVID19, con la finalidad de generar empleo temporal destinado a la población más vulnerable que se ha visto afectada por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria, adoptadas en 2020 y 2021;

Que, entre las disposiciones, se observa que, mediante el Decreto Supremo Nº 103-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 180 696 654,00 (CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de mil ciento veinte (1,120) Gobiernos Locales, para financiar mil cuatrocientos cuarenta y tres (1,443) Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú", en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional producidos por la COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 104-2021-MDJN/A de fecha 19/05/2021, se aprobó la la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Áreas de Recreación y/o Infraestructura en AA.HH. Villa San Cristóbal y Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga - Ayacucho", con código Nº 0500000998;

Que, con el Informe Nº 311-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 06/08/2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 162 -2021-MDJN/A**

Jesús Nazareno, 11 AGO 2021

Acondicionamiento de Vías, Áreas de Recreación y/o Infraestructura en AA.HH. Villa San Cristóbal y Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000998 bajo acto resolutivo;

Que, con el Informe Nº 222-2021-MDJN-SGDUR-DEO/JMT, de fecha 05/08/2021, el Jefe de Estudios y Obras solicita la conformación del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Áreas de Recreación y/o Infraestructura en AA.HH. Villa San Cristóbal y Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000998 para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, con el Informe Nº 023-2021-MDJN/ECP, de fecha 04/08/2021, el Responsable Técnico informa que con fecha 30/07/2021 se ha culminado la ejecución de la AII "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Áreas de Recreación y/o Infraestructura en AA.HH. Villa San Cristóbal y Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho" conforme consta en el Asiento 48 del Cuaderno de Obra,

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno
Vº Bº
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huamanga - Ayacucho

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONFORMAR**, el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Áreas de Recreación y/o Infraestructura en AA.HH. Villa San Cristóbal y Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000998, integrado por:

- JHONATAN ROBERT MENDOZA TORRES, Jefe de la División de Estudios y Obras - Presidente.
- GLICERIO ALANYA TORRES, Director general de Administración - 1er. Miembro.
- Lic. EDWIN GOMEZ CHAVEZ, Sub Gerente de Desarrollo Humano - 2do. Miembro.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, al Comité de Recepción designado en el artículo precedente el cumplimiento de la presente resolución, sujetándose al marco legal vigente,

**Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE,** con copia de la presente resolución a los miembros del comité, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Programa Trabaja Perú y demás unidades estructuradas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes..

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE